



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2260

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2260.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de Agosto del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN N° 60/2025: «SE Acepta el Veto Parcial del Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N° 1343/24».-»-----

Pág. 3 y 4

RESOLUCIÓN N° 67/2025: «SE Acepta el Veto Total del Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N° 1341/24».-»-----

Pág. 5

DECRETO DEL H.C.D. N° 318/2025: «Dejar a Cargo de la Secretaría del H.C.D. al Prosecretario Abg. Quiros C. E.».-»-----

Pág. 6

RESOLUCIÓN N° 60

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

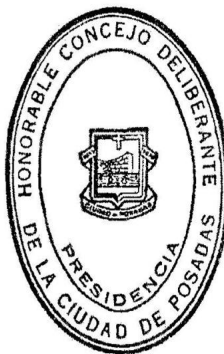
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Se acepta el Veto Parcial del Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N° 1343/24 de fecha 22 de noviembre de 2024, en referencia a la Ordenanza I - N° 91, por la que se abrogan distintas Ordenanzas.-

ARTÍCULO 2.- Se establece el Texto Definitivo de la Ordenanza I - N° 91, para su publicación, la que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 15 del día 26 de junio de 2025.-



ANEXO ÚNICO

ORDENANZA I - N° 91

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se abroga la Ordenanza I - N° 34 (Antes Ordenanza N° 2417), por la que se crea el Banco de Proyectos Ciudadanos – Registro de aportes de ideas, para la revisión de la Carta Orgánica Municipal, el cual funciona en el ámbito legislativo, a cargo de la presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas y en el Departamento Ejecutivo Municipal a cargo de la Secretaría que el señor Intendente Municipal determine.-

ARTÍCULO 2.- Se abroga la Ordenanza II – N° 31 (Antes Ordenanza N° 966), por la que se regula los centros de navegación por internet que funcionen dentro de la jurisdicción del ejido Municipal, deben disponer de espacios exclusivos para menores de edad con computadoras apropiadas y filtros que impidan el acceso a páginas inadecuadas, de acuerdo a las edades de los usuarios.-

ARTÍCULO 3.- Se abroga la Ordenanza II – N° 54 (Antes Ordenanza N° 2945), por la que se crea en el ámbito territorial de la ciudad de Posadas un Registro Único de Agencias de Modelos.-

ARTÍCULO 4.- Se abroga la Ordenanza VII – N° 4 (Antes Ordenanza N° 1031), por la que se crea el Registro Municipal de Muros y Espacios destinados a publicidad partidaria gratuita.-

ARTÍCULO 5.- Se abroga la Ordenanza XVI – N° 10 (Antes Ordenanza N° 142/96), por la que se consideran automóviles clásicos aquellos que tienen más de 40 (cuarenta) años de la fecha de fabricación, o modelo que por razones históricas tienen menor antigüedad.-

ARTÍCULO 6.- De forma.-

Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente
por: MAZAL Malena

RESOLUCIÓN N° 67

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

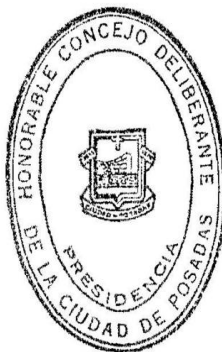
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Se acepta el Veto Total del Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza XVIII – N° 314, a través del Decreto Municipal N° 1341/24, de fecha 22 de noviembre de 2024, publicados en el Boletín Oficial Municipal N° 2216/25, que designa con el nombre de Prefectura Naval Argentina a la calle denominada Mbororé, en el tramo comprendido entre las avenidas Malvinas y Almafuerte.-

ARTÍCULO 2.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 17 del día 10 de julio de 2025.-

Firmado digitalmente por:
QUIROS César Ezequiel
Motivo: Prosecretario Legislativo
A/C Secretaría HCD
Fecha y hora: 11.07.2025
16:20:32




Abog. Jair Dib
Presidente

POSADAS, 24 de julio de 2025

DECRETO N°: **318**

VISTO:

La ausencia del Secretario del Honorable Concejo Deliberante Sr. Turkienicz Gustavo Hernán, a partir de las 00:00 horas del día 28 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de la ausencia del Secretario del Honorable Concejo Deliberante, es imperativo dejar a cargo al Prosecretario Legislativo del Cuerpo, en conformidad con lo estipulado al Artículo 36, Inc 2° del Reglamento Interno, que establece el procedimiento a seguir ante la falta temporal de dicho funcionario;

QUE, debido a la ausencia notificada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, Sr. Turkienicz Gustavo Hernán, Legajo N° 7190, D.N.I. N° 26.348.948, se hace necesario adoptar medidas que aseguren la continuidad operativa de la Secretaría, para lo cual, y en estricta adherencia a las normativas aplicables, se considera adecuado dejar a cargo de la Secretaría al Prosecretario Legislativo Abg. Quirós Cesar Ezequiel;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto es necesario dictar el presente instrumento.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTICULO 1.- Dejar a cargo de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, al Prosecretario Legislativo Abg. Quirós Cesar Ezequiel, Legajo N° 7198, D.N.I. 34.149.240, a partir de las 00:00 horas del día 28 de julio de 2025, hasta tanto dure la ausencia del Sr. Secretario Turkienicz Gustavo Hernán.-

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar a las Prosecretarías Legislativa y Administrativa del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo Municipal, a los señores Concejales, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa, a la Dirección de Liquidaciones de Sueldos y a la Dirección de Personal. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

GUSTAVO HERNÁN TURKIENICZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Abg. JAIR DIB
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

